



DECRETO N° 0033

NEUQUÉN, 19 ENE 2005

VISTO:

El Registro N° 2521/04 de la Dirección de Despacho -Dirección Municipal de Despacho- y la presentación efectuada por la Vicepresidenta del Bloque del Partido Justicialista del Concejo Deliberante de la ciudad de Neuquén; y

CONSIDERANDO:

Que a través de la misma comunica que a partir del día 07 de noviembre de 2004, se prescinde de los servicios del agente MORA SERAPIO, L.P. N° 4648, caducando su adscripción a dicho bloque;

Que se adjunta fotocopia del Decreto N° 0912/04, por el cual se autorizó la afectación del agente MORA SERAPIO, al Bloque del Partido Justicialista -Concejo Deliberante de la ciudad de Neuquén-; así como de su modificatorio, Decreto N° 1152/04, Artículo 1°);

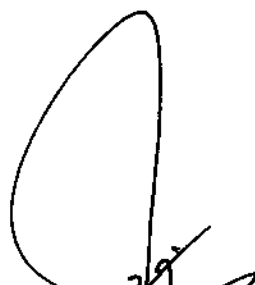
Que por Informe N° 893/04 de la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Recursos Humanos-, se solicita la confección de la norma legal mediante la cual se deje sin efecto, con efectividad al día 07 de noviembre de 2004, la afectación al Bloque del Partido Justicialista del Concejo Deliberante de la ciudad de Neuquén, del agente MORA SERAPIO, L.P. N° 4648 (Grupo 01), que fuera autorizada por Decreto N° 0912/04 y su modificatorio Decreto N° 1152/04, Artículo 1°); en función a lo solicitado por la Vicepresidenta del Bloque precitado;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1°) DEJAR SIN EFECTO, con efectividad al día 07 de noviembre de 2004, la afectación al Bloque del Partido Justicialista del Concejo Deliberante de la ciudad de Neuquén, del agente **MORA SERAPIO, L.P. N° 4648 (Grupo 01), D.N.I. N° 14.870.495, Clase 1962, Categoría 19**, que fuera autorizada por Decreto N° 0912/04 y su modificatorio Decreto N° 1152/04, Artículo 1°); en función a lo solicitado por la Vicepresidenta del


Dr. JOSÉ IGNACIO GEREZ
Subsecretario General, Legal y Técnico
Secretaría General de Gobierno
y Acción Social
Municipalidad de Neuquén

Bloque precitado y lo requerido por la Dirección de Personal mediante Informe N° 893/04.-

Artículo 2º) TOME conocimiento la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Recursos Humanos- a los fines que estime correspondan.-

Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario de Economía, Obras Públicas y Gestión Urbana a cargo de la Secretaría General, de Gobierno y Acción Social.-

Artículo 4º) REGÍSTRESE, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-
EB.-

ES COPIA.-

FDO) QUIROGA
FARIZANO.-




Dr. JOSE IGNACIO GEREZ
Subsecretario General, Legal y Técnico
Secretaría General, de Gobierno
y Acción Social
Municipalidad de Neuquén

Publicación Boletín Oficial
Municipal N° <u>1500</u>
Fecha: <u>28</u> / <u>01</u> / <u>05</u>